

**ACTA N° 9/13**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO  
DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ASISTENTES:**

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Concejal-Vocal

D. Pedro González Zerolo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado  
D. José Aguilar Pascual  
Dª. Gema Almudena Bartolomé Peña  
Dª. María Luisa Bernabé Cabezuelo  
D. José Luis Córdoba González  
Dª. Aída Escamilla Cámara  
Dª. Diana García Ávila  
D. Desiderio González Fajardo  
D. Ángel González Ruiz  
Dª. María Guerrero Ramos  
Dª. María del Rosario Iglesias García  
D. José Manuel Méndez Mendoza  
D. Pedro Ángel Merino Calvo  
Dª. Rosa Minguela Pérez  
D. Alberto Muiños Paredes  
Dª. Cecilia Palau Andrada  
Dª. Natalia Páramo Neyra  
D. Alfonso Rey Martín  
D. Pedro Rodríguez Alonso  
Dª. Amanda Terrón García

D. César Luis Rodríguez Terán  
Dª. Mª Lluc Ximénez de Embún  
Ramonell

Excusan su asistencia:

D. Alberto Arias Valverde  
D. Luis Miguel Boto Martínez

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada  
Secretario del Distrito.

A las 14:38 horas se reúne en primera convocatoria sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

**1. Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldesa sobre ceses y nombramientos de vocal vecino, portavoz y portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

El **Secretario** da lectura al decreto de la Sra. Alcaldesa de 8 de julio de 2013, por el que se dispone el cese del vocal vecino y portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia D. Luis Otero Aresti y el cese de Doña M<sup>a</sup> del Rosario Iglesias García como portavoz adjunto y su nombramiento como portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y el nombramiento de Doña Diana García Ávila como vocal vecina del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

**2. Toma de posesión de la vocal vecina del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia D.<sup>a</sup> Diana García Ávila.**

El **Sr. Concejal Presidente** procede a tomar juramento o promesa a la Sra. García Ávila, quien toma posesión de su cargo, una vez hechas las advertencias oportunas relativas al cumplimiento de las declaraciones en la Secretaría del Distrito, emitiendo el correspondiente juramento. El Sr. Concejal Presidente da la bienvenida a la Sra. García, deseándole éxito en la nueva etapa, y expresa la gratitud a Don Luis Otero por su trabajo como vocal vecino y portavoz.

**3. Dar cuenta del Decreto de la Alcaldesa sobre nombramiento de vocal vecina del Grupo Municipal Popular.**

El **Sr. Secretario** da lectura al decreto de la Sra. Alcaldesa de 22 de julio de 2013, por el que se dispone el nombramiento como vocal vecina del Grupo Municipal Popular de Doña Aída Escamilla Cámara.

**4. Toma de posesión de la vocal vecina del Grupo Municipal Popular D.<sup>a</sup> Aída Escamilla Cámara.**

El **Sr. Concejal Presidente** procede a tomar juramento o promesa a la Sra. Escamilla Cámara, quien toma posesión de su cargo una vez hechas las advertencias oportunas, emitiendo el correspondiente juramento. El Sr. Concejal Presidente da la bienvenida a la Sra. Escamilla, deseándole éxito en esta nueva etapa.

## §1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

### 5. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 27 de junio de 2013.

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### 6. Aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2013.

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## § 2. PARTE RESOLUTIVA

### Proposiciones de los Grupos Políticos

#### 7. Proposición número 2013/0844394 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

**Instar a la Comunidad de Madrid a trasladar las bandas de alerta existentes en el nudo de la Paz en los ramales de Calle 30 y el de la M607, para moderar la velocidad y disminuir la tasa de accidentes.**

**Doña María Rosario Iglesias**, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, comienza su intervención expresando su bienvenida a las dos nuevas vocales de la Junta Municipal, para continuar con la explicación de su proposición.

En el nudo de la Paz, en los entronques de la Castellana con la M-607 en sentido Colmenar, y Calle 30, existen sendos ramales de sentido único y doble carril superpuestos a dos niveles, estando el de la Calle 30 sobre el de la M-607; estos viales disponen de BTA bandas transversales de alerta, es decir, “resaltos” de aviso, en el medio de ambas curvas.

Esta disposición produce que su función natural de alerta previa de un exceso de velocidad se traduzca en un castigo ante dicho exceso, favoreciendo la pérdida de adherencia justo en el punto donde más necesaria es para evitar accidentes,

especialmente en el caso de las motocicletas, cuya reserva de adherencia y estabilidad siempre son menores que en un vehículo de cuatro ruedas. Explica que el resultado de estas circunstancias es una continua producción de siniestros en esas curvas, especialmente en la de la M-607, pues lleva perfil de bajada, lo que favorece el exceso de velocidad.

Por este motivo propone que la Junta inste a la Consejería competente a la solución del problema trasladando las bandas de alerta, con una obra que se ajusta a la Orden FOM/3053/2008 de 23 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la Instalación de Reductores de Velocidad y bandas Transversales de Alerta en Carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en cuanto a lo prescrito en su Art. 4.3.1. “Criterios de implantación-ubicación”.

**Don Alfonso Rey**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, también da la bienvenida a las dos nuevas vocales del Distrito. En relación con la iniciativa presentada informa que en visita de inspección a la zona se ha comprobado la existencia de bandas transversales de alerta, que están colocadas después de llegar a la señalización vertical de limitación de la velocidad, a fin de que el conductor pueda adecuar la velocidad del vehículo a la curva y reducir el riesgo de accidente a su llegada.

Apunta que según el artículo 3.4.12. de la mencionada Orden FOM/3053/2008, la señalización vertical de limitación de velocidad debe preceder a las bandas transversales de alerta, tal como se encuentra colocadas en esta zona. De hecho en el acceso desde la M-11 existen dos limitaciones de 70 y 50 km/h antes de dichas bandas.

Por otra parte, los servicios técnicos estiman que la solución actual está correctamente planteada puesto que la instalación de bandas de alerta en los lugares propuestos supondría tener que instalar previamente antes de las mismas la señalización vertical, con lo cual supondría una reducción de velocidad en zonas demasiado próximas a las vías de circulación lo que podría representar un riesgo de accidentes por alcance y podría ocasionar retenciones de tráfico innecesarias.

Por último señala que se trata de una vía cuya conservación y mantenimiento no corresponde a la Comunidad de Madrid, sino que es de competencia municipal.

Por tanto, adelanta que su grupo no apoyará la proposición.

**Don José Luis Córdoba**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, señala que quiere hacer una aportación a esta iniciativa, y es que no se puede instar a la Comunidad de Madrid porque la Calle 30 es de competencia

municipal; además aquí se ha hablado de trasladar las marcas, pero no queda claro dónde se localizarían.

**El Sr. Concejal Presidente** puntuiza que eso es precisamente lo que ha señalado el señor vocal popular, tanto sobre la competencia como sobre la falta de oportunidad técnica de acometer esta actuación.

**Don Pedro Zerolo**, concejal-vocal del Grupo Municipal Socialista, se suma a las reflexiones del Sr. Córdoba, porque los términos de la proposición no son claros y no se ha planteado una transaccional, por lo que no podrán apoyarla.

**La Sra. Iglesias** sostiene que le aseguraron que la competencia era de la Comunidad, pero lo que sí afirma que es claro es que el quitamiedos de la zona está siempre nuevo, lo que es señal de la cantidad de accidentes que hay ahí, lo que a su juicio demuestra la valoración errónea de los técnicos.

**Don Alfonso Rey** indica que no se puede asumir como propia la culpa de quienes conducen de forma imprudente, a una velocidad inadecuada; pero es que además considera que la proposición adolece de conocimientos técnicos, que son los que desaconsejan este traslado ahora propuesto.

Sometida a votación queda rechazada la proposición con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

## 8. Proposición número 2013/0844399 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

**Instar al órgano de gobierno correspondiente a la ejecución de una rampa adosada al murete existente en el número 52 de la calle Manresa hasta el lateral de la calle Mataró, 85, para salvar el desnivel.**

**Doña Rosario Iglesias** relata que entre los bloques de viviendas correspondientes a los números 52 y 58 de la calle Manresa existe un espacio libre con problemas de acceso desde la calle de Mataró, con una anchura de seis metros a la altura del número 85.

Explica que el problema se debe a la existencia de un murete de contención por una diferencia de nivel de unos ochenta centímetros. El sistema para salvar el murete es utilizar un banco de madera adosado a este, colocando un pie en el asiento del banco, el otro pie en su respaldo y saltando, lo que implica un grave riesgo de accidente para todos y la imposibilidad de hacerlo a personas mayores o con alguna minusvalía, razones que considera suficientes para la aprobación de su proposición.

**Doña Aída Escamilla**, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, señala que efectivamente en esta zona existe un espacio libre en la que hay dos niveles distintos que pueden ser causa de situaciones peligrosas. Esta circunstancia se debe a que cuando fueron acometidas las obras de construcción no se llevó a cabo la ejecución de algún elemento que sirviera de comunicación entre ambos niveles. Por este motivo, señala que no existe inconveniente en aprobar la proposición para instar al órgano municipal competente en materia de conservación de vías y espacios públicos para que estudie la viabilidad de poder ejecutar algún elemento de construcción que una ambos niveles y así salvar el desnivel para que sea accesible y no entrañe peligros.

**Don José Luis Córdoba** toma la palabra para dar la bienvenida a las dos nuevas vocales de la Junta Municipal, anunciando que fijará posición de voto al final del debate.

**Don Pedro Zerolo** también expresa su bienvenida a las señoritas García y Escamilla a su nueva responsabilidad como vocales vecinas, el mayor de los éxitos y mucho trabajo en beneficio de los vecinos y de las vecinas de Fuencarral-El Pardo, felicitando a la Sra. Iglesias por su nueva responsabilidad como portavoz de su grupo.

Sometida a votación la proposición queda aprobada por unanimidad.

#### **9. Proposición número 2013/0844403 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano de gobierno correspondiente a que repare los baches existentes en la zona de intersección de las avenidas Montecarmelo y Monasterio de Silos.**

La **Sra. Iglesias** indica que en el cruce de la avenida Montecarmelo con la de Monasterio de Silos hay un bache muy importante junto a una tapa de alcantarilla, por lo que el origen bien podría ser una filtración del alcantarillado que haya producido un

lavado de finos del terreno, que a su vez ha producido un asiento diferencial de la zona. Sus dimensiones son aproximadamente de 3 x 1 metros de superficie y 15 cm. de profundidad. Existe un segundo bache a unos 30 metros más adelante por la Av. Monasterio de Silos, que es mucho más pequeño y que se debe, probablemente, a un desprendimiento de la capa de rodadura de unos 30 cm. de diámetro y 5 cm. de profundidad.

Dada la necesidad de arreglar esto solicita que se inste al área correspondiente su reparación.

**Don Desiderio González**, portavoz del Grupo Municipal Popular, se une a la bienvenida a las nuevas vocales vecinas, añadiendo que para su grupo es un orgullo contar con personas de la juventud y valía de la Sra. Escamilla.

Respecto a la proposición, señala que al recibirla se recabó la opinión de los servicios técnicos. Ante la posibilidad de que pudiera tratarse de una incidencia derivada de la red municipal de alcantarillado, se ha recabado información del Canal de Isabel II Gestión que es la entidad encargada de la conservación de dicha red, en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, desde el 1 de enero de 2006.

De este modo se ha realizado una visita de inspección y comprobado que esta incidencia se debe solamente a una cuestión relativa al pavimento. En consecuencia, se procederá a su reparación por los servicios municipales competentes en materia de conservación de vías y espacios públicos, por lo que no tendrán inconveniente en apoyar la proposición.

**Don José Luis Córdoba y Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Sometida a votación la proposición queda aprobada por unanimidad.

#### **10. Proposición número 2013/0844413 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano competente a que cumpla las condiciones de pago establecidas en los contratos con los proveedores de las máquinas de**

**musculación del Polideportivo Vicente del Bosque y que exija el cumplimiento de los plazos de reparación y mantenimiento.**

La Sra. Iglesias manifiesta que el polideportivo Vicente del Bosque tiene sus máquinas de musculación, entre otras las cuatro cintas de correr, mediante un contrato de renting. Señala que desde hace bastantes años cuando estas máquinas se estropean no son reparadas en el tiempo establecido en el contrato. Esto ocasiona un gran trastorno a los usuarios de las máquinas, ya que se ha llegado a dar el caso de estar un año sin reparar tres de las cuatro cintas de correr, quedando tan sólo una para todo el que quisiera usarla, resultando que el tiempo medio durante el que las máquinas permanecen sin reparación alcanza a los seis meses.

Considera que el motivo por el cual la empresa de renting incumple el contrato de mantenimiento es que el Ayuntamiento no paga debidamente, demora el pago a los proveedores hasta 6 meses.

Dado que a partir de este mes de septiembre es otra la empresa de renting de las máquinas, se propone que el Ayuntamiento cumpla las condiciones de pago del contrato y así poder exigir al contratista sus obligaciones de reparación.

**Don Pedro Merino**, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, felicita a las nuevas vocales que se han integrado en esta sesión.

Antes de pronunciarse sobre el fondo de la proposición realiza algunas aclaraciones previas a los comentarios de la Sra. Iglesias. En primer lugar se ha dicho que hay tres de las cintas de correr que han estado sin reparar durante un año, extremo que desmiente, puesto que en algún caso ha estado sin reparar una de las cuatro máquinas, con lo cual se disponía de tres cintas de forma ordinaria durante ese tiempo, aunque circunstancialmente alguna de ellas ha estado averiada

En lo referente a las obligaciones contractuales, admite que este es un tema farragoso porque al amparo es la Ley de Contratos del Sector Público la maquinaria de la sala de musculación del Centro Deportivo Municipal Vicente del Bosque desde hace años constituye el objeto del contrato de suministros mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra del material deportivo cardiovascular. En este sentido, la empresa adjudicataria de dicho contrato desde el año 2010 hasta el mes de agosto de 2013 ha sido Exercycle S.L., y a lo largo de la vida del contrato se han podido producir incidentes a la hora de interpretar las obligaciones del contrato por ambas partes.

Durante la ejecución del contrato, el contratista viene obligado a la prestación del servicio objeto del mismo y por parte de la Administración al pago del precio. Cuando se producen incumplimientos de estas obligaciones por cualquiera de las partes, los pliegos del contrato, que son de obligado cumplimiento, establecen los efectos previstos para este supuesto, que son dos, de una parte, la posibilidad de imponer penalidades por el órgano de contratación al contratista en caso de incumplimientos parciales o bien llegar hasta la resolución. De otra parte, cuando se produce retraso en el pago por parte de la Administración, en función del tiempo de demora se prevé la posibilidad de que el contratista exija el pago de los intereses de demora como consecuencia de la dilación en el abono del precio e incluso ante un retraso mayor se puede acudir a instar la resolución del contrato. Pero no está previsto en ningún caso que el contratista pueda dejar de cumplir con sus servicios porque haya un retraso o un aplazamiento del pago.

Informa que en cuanto a los plazos de pago de las facturas mensuales de este contrato, se han consultado los datos que figuran en la contabilidad municipal y resulta que durante el año 2010 el periodo de pago era de algo más de dos meses. En el año 2011 se incrementó a seis meses y en el año 2012 se redujo a cinco meses y las facturas de 2013 se están pagando a los tres meses. Esto es una muestra más de que se han reducido los plazos de pago a los proveedores en el Ayuntamiento de Madrid, fruto de las medidas económicas y la reducción del gasto público llevadas a cabo para sanear la economía municipal.

Puntualiza que en cualquier caso, a partir del 16 de septiembre de este año comienza el plazo de ejecución de un nuevo contrato hasta el 31 de agosto de 2017, para lo cual se convocó el oportuno procedimiento abierto para la adjudicación del contrato habiendo sido adjudicado a la empresa SALTER SPORT S.A. En este contrato, al igual que en el anterior, el contratista ante una demora en el pago por un plazo superior al establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público devengará los intereses de demora y la indemnización de los costes de cobro. En este sentido, en el Ayuntamiento de Madrid se han tomado las medidas para ajustar los plazos de pago de las facturas a proveedores a los establecidos en la Ley, para lo cual existe una aplicación informática específica para el seguimiento de la presentación y pago de todas las facturas que está dando los frutos pretendidos para cumplir con los plazos en el pago.

Por otra parte, si se produjese un incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se aplicarían las penalidades por incumplimiento en sus obligaciones de mantenimiento y reparación de las máquinas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

En definitiva, señala que no pueden aprobar la proposición en los términos en los que se plantea, puesto que como ha quedado expuesto el adjudicatario debe cumplir con sus obligaciones contractuales en los términos del contrato, al margen de que pueda exigir el abono de intereses de demora ante un eventual retraso en el pago por parte de la Administración, aunque para evitar esta circunstancia el Ayuntamiento de Madrid ya ha adoptado medidas precisas y concretas.

**Don José Luis Córdoba** dice suscribir toda la intervención del Sr. Merino salvo lo referido a la demora de los pagos por el Ayuntamiento, porque parece que se quisiera justificar el retraso. En todo caso no le parece procedente instar al Ayuntamiento para que cumpla un contrato, porque esta es una obligación evidente, y con el nuevo contratista es de suponer que se va a cumplir, y si no es el propio contrato el que arbitra soluciones para cada caso.

**Don Pedro Zerolo** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Doña María Rosario Iglesias** señala que el discurso del Sr. Merino no es correcto, porque su proposición está muy trabajada, teniendo en cuenta la posición de los usuarios y de la persona que le atendió en el polideportivo, que ella denomina como gerente, ante lo que el **Sr. Concejal Presidente** interrumpe aclarando que allí no hay un gerente siendo la responsable la directora de la instalación. La **Sra. Iglesias** cree haber hablado con un gerente porque la directora estaba de vacaciones.

**La Sra. Iglesias** advierte que no importa quién le haya atendido sino que todos estos datos son ciertos y que además irá a la instalación a comprobarlo; añade que incluso la persona que le atendió manifestó su satisfacción por la proposición ya que en una ocasión parece haber habido tres máquinas estropeadas, y que una de ellas estuvo un año así. A su juicio es evidente que no está establecido que ante un retraso en el pago el contratista pueda incumplir el contrato, pero también es claro que el contratista tendrá sus mecanismos para defenderse de la falta de pago. Añade que si el Sr. Gallardón no hubiera endeudado Madrid en la forma en que lo ha hecho, quizás no se hubiera producido ni un solo día de demora en el pago, por lo tanto el proveedor hubiera cumplido religiosamente en el mantenimiento de las máquinas.

**Don Pedro Merino** matiza las expresiones de la Sra. Iglesias que había afirmado que su intervención era un “rollo”.

Sometida a votación queda rechazada la proposición con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la abstención del Grupo Municipal

Izquierda Unida – Los Verdes y el Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

**11. Proposición número 2013/0844416 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano competente a que solucione el problema de la abundancia de gatos en la calle Villa Marín lo antes posible, evitando de esta manera que pueda trascender a la salud de las personas.**

La **Sra. Iglesias** relata que en la calle Villa de Marín, entre los números 8 y 44, tienen un serio problema por la abundancia de gatos callejeros. Existe una población de aproximadamente unos 200 gatos en dicha calle, que duermen en los distintos garajes de las viviendas. Por las noches con el frío se suben a los coches, debido a que estos están calentitos y la chapa les permite afilarse las uñas, lo cual hace que la pintura de los vehículos se arañe o incluso se metan debajo debido al calor que desprenden los motores. Señala que se puede comprobar que el portal donde menos gatos hay es en el del número 10, habiendo un total de catorce gatos, y en donde más hay es en el 44, con unos veinte. El problema reside en que hay personas que a diario les dan de comer, lo que hace que dichos animales vivan y cada vez sean más.

Les consta que el Ayuntamiento intervino en una ocasión para solucionar el problema, colocando gateras con comida para que los gatos pudieran ser retirados a Protección de Animales, que posteriormente desaparecieron, lo que supuso que los técnicos municipales advirtieran de posibles sanciones, debido al alto coste de estas medidas.

El tiempo ha pasado y el problema persiste ya que no se ha vuelto a actuar por parte de los técnicos del Ayuntamiento ni para solucionar dicho problema, ni para nada. Debido a que es un problema que transciende a la salud de las personas, pues estos animales al ser callejeros pueden transmitir infecciones y que por ley no se puede dar de comer a los animales de la calle, propone que se actúe con la mayor celeridad, para lo que presenta la iniciativa.

El **Sr. Concejal Presidente** se sorprende del detallado control que la Sra. Iglesias tiene de los gatos de la zona.

**Don José Manuel Méndez**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, se suma a la bienvenida que se ha dado a las señoritas vocales vecinas que hoy asumen su cargo.

A continuación informa que la existencia de gatos en esa zona es una situación que se viene produciendo desde los años 2009 y 2010, de este modo por parte de los servicios del Centro de Protección Animal y los servicios técnicos del Distrito se han realizado sucesivas visitas de inspección, retirándose un total de 36 gatos, fundamentalmente en el número 34 por la existencia de un solar vallado colindante, donde una persona proporcionaba alimentos a los gatos para lo cual rompía la alambrada. A finales del año 2010 se consiguió la desaparición de la colonia en esa finca, a base de colocar jaulas-trampa, limpieza de maleza del solar, vigilancia continuada por parte de Policía Municipal y retirada constante de gateras y contenedores con comida y bebida.

Posteriormente, en agosto de 2011 se informa de la presencia de gatos en las inmediaciones del Centro de Salud “Barrio de El Pilar”, situado en la calle Finisterre 18 y en las inmediaciones de la calle Villa de Marín 35. Se realizaron diversas actuaciones en esa zona, retirándose gran cantidad de contenedores con pienso y agua. Asimismo, se colocaron jaulas trampa en el ambulatorio por parte del Centro de Protección Animal, puesto que al parecer algún trabajador del Centro de Salud daba alimentos a los animales. Se requirió a Policía Municipal para que realizase inspecciones periódicas a fin de poder denunciar a las personas que colocaban recipientes con alimentos, pero tras varias visitas no se pudo identificar a nadie.

Más tarde, en julio de 2012 se giró visita de inspección comprobando que en ese momento no había gatos y habían sido retirados los recipientes que contenían agua y alimento.

En este año 2013 se volvieron a recibir quejas y se han realizado diversas actuaciones por el Centro de Protección Animal en la calle Villa de Marín, colocándose jaulas-trampa en las distintas urbanizaciones de dicha calle, retirándose un total de 32 animales hasta la fecha.

Añade que el pasado 20 de agosto se recibió aviso telefónico en el Departamento de Servicios Veterinarios de Madrid Salud, en relación a la existencia de un número indeterminado de cadáveres de gatos en la calle Villa de Marín 35 e inmediaciones. Se procedió a la inspección de la zona personándose personal veterinario del Distrito, Policía Ecológica, SEVEMUR y el Servicio de Recogida de Cadáveres del Ayuntamiento. Se recogieron siete gatos muertos y cuatro gatos agonizantes que hubo que sacrificar in situ. Asimismo, aparecieron varias aves silvestres muertas (urracas, mirlos y palomas) y ratas muertas ese mismo día y en los días posteriores. Se retiraron todos los contenedores de alimentos encontrados y las gateras. Igualmente se procedió a

la necropsia de los cadáveres para el estudio de las posibles causas. Posteriormente se ha confirmado un cuadro de intoxicación aguda por envenenamiento, estando a día de hoy a la espera de los resultados definitivos.

Con lo que se ve que la intervención del Ayuntamiento en esta zona es continuada desde hace 3 años, no es una cosa de este año o de ahora mismo

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas también ha presentado una denuncia por el envenenamiento, puesto que, al parecer, estaban creando una colonia controlada y habían procedido a la esterilización de varios gatos, con la colaboración de varias vecinas del número 35 de la calle Villa de Marín, aunque de esta actuación no se tenía conocimiento en el Departamento de Servicios Sanitarios.

Todos estos datos demuestran que la actuación municipal en la zona ha sido continuada desde el año 2009, capturando animales y realizando visitas de inspección para controlar el cumplimiento de la normativa vigente. No obstante, la actitud de determinadas personas impide que esta actuación pueda dar los resultados perseguidos en orden a eliminar esta situación, al proporcionar alimentos a los gatos.

Expresa por tanto su total desacuerdo, tanto con las personas que alimentan los gatos de forma incontrolada como con aquellos que los han envenenado, tratando de eliminar este problema.

En lo que refiere a los términos concretos de la proposición de “erradicar los gatos”, dada la cada vez mayor sensibilidad social en relación con el bienestar y protección de los animales, las actuaciones a realizar deberían ir encaminadas al control de estas poblaciones en niveles sostenibles, siempre en entornos de nulo o mínimo impacto en lo que se refiere a las molestias causadas a los ciudadanos y a los focos de insalubridad generados. Cualquiera de las opciones pasaría por el correcto control de los alimentadores y su reeducación así como la implicación y corresponsabilización de los vecinos.

En cualquier caso, señala que votarán a favor de la proposición para que por parte de los servicios municipales continúen actuando de modo que se pueda solucionar este problema tan complejo, debido a que determinados vecinos de la zona impiden que puedan tomarse las medidas precisas para solucionar este asunto.

**Doña Rosa Minguela**, vocal vecina del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, tras dar la bienvenida a las nuevas vocales vecinas, se sorprende del número de

gatos contabilizados por la Sra. Iglesias, sobre todo porque seguramente doscientos gatos habrían causado una verdadera alarma y no simples molestias.

También observa que se ha dicho que el Ayuntamiento no intervino pero según los datos recién aportados parece que sí lo hizo, no obstante si este problema pudiese derivar en una situación de insalubridad habría que actuar.

**Don Pedro Zerolo** quiere reflexionar en parecidos términos a como se hizo en anteriores iniciativas sobre parques y perros, y se suma a las declaraciones de la Sra. Minguela, porque cree que hay que ser muy preciso en las iniciativas, añadiendo que es imprescindible ejercer un control de aquellas personas que traspasan los límites razonables, ya sea alimentando o matando a los animales en la vía pública. Por tanto solicita que el Sr. Concejal se interese por esta situación, que verifique las actuaciones y asegure una buena convivencia entre vecinos y con los animales. Considera que la labor de control de los animales sueltos pertenece a los servicios de la Junta Municipal, y que en todo caso es bien recibida la proposición porque permite debatir sobre este asunto.

**El Sr. Concejal Presidente** aclara que los datos de los que se ha informado son recientes, del 20 de agosto, y no cree que haya surgido nuevas colonias de gatos en estos días, y no se ha detectado una especial alarma social como la que se pueda desprender de la lectura de la proposición.

**Doña María Rosario Iglesias** se dirige al Sr. Zerolo para indicarle que en esta ocasión se ha estrellado porque la proposición es muy clara. Y lo era más en su redacción original, pero le desaconsejaron hablar de ciertas cosas en público, por lo que se ofrece a explicar las cosas una vez terminada la sesión.

**El Sr. Concejal Presidente** aconseja poner todos los datos sobre la mesa cuando se viene a un debate porque si son conocidos por todos es más claro adoptar una posición de debate y voto.

**Doña María Rosario Iglesias** contesta al Sr. Méndez que sí le ha parecido un rollo esta intervención pero está de acuerdo con una parte de ella. Manifiesta que en otros sitios de la ciudad y el distrito se han adoptado medidas más radicales, incluso por los ciudadanos ante la falta de actuación municipal; por eso si el Ayuntamiento actúa como tiene que actuar e impide que quienes dan de comer a estos animales lo hagan, el problema se habrá solucionado, y si no se actúa habrá que lamentar consecuencias

peores, en línea con lo que aquí se ha relatado, insistiendo por último que dispone de información que prefiere no aportar aquí.

El Sr. **Córdoba** apunta que pensaba votar a favor, pero toda vez que adivina alguna razones ocultas, ahora se van a abstener.

**Pedro Zerolo** considera que los datos hay que darlos en la sesión plenaria, como ha hecho el Grupo Popular pero dado que aquí se ha dicho públicamente que se están ocultando datos o que hay datos que no se pueden dar en el pleno, pues evidentemente sólo por eso el Grupo Municipal Socialista, estando con el espíritu y habiéndole pedido al Concejal Presidente que intervenga en esta cuestión lo antes posible, se van a abstener.

Sometida a votación queda aprobada la proposición con los votos favorables del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista.

## **12. Proposición número 2013/0852513 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Instar al órgano competente a que se reparen las arquetas del parque que se encuentra en la calle Monasterio de Arlanza, entre las avenidas Monasterio de Silos y Monasterio de El Escorial, así como que se revise la conducción de agua de riego por la posible pérdida de agua.**

**Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes da la bienvenida a sus nuevas compañeras de Unión Progreso y Democracia y el Partido Popular. Sobre la proposición señala que este es un parque muy pequeño y muy transitado, en el que hay bastantes arquetas que son bocas de riego, unas están rotas, otras están sin tapa y algunas de ellas están llenas de hojarasca. Con lo cual, como no se ven a veces se mete el pie dentro de la arqueta y ya ha habido algún que otro problema personal, no grave pero sí que lo ha habido. También hay una zona del parque donde se sale el agua, está completamente encharcado, hay una fuga de agua, que sería bueno que se arreglara para evitar precisamente eso. Y también hay algunas rejillas de hierro, que están mal puestas y resultan peligrosas.

**El Sr. Concejal Presidente** informa que tanto los técnicos del Distrito como los del Área de Medio Ambiente han visitado el parque y no han encontrado nada, pero es evidente que la Sra. Bernabé habla con tanta seguridad que le genera dudas de que quizás se ha producido una confusión.

Los servicios del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad han girado visita de inspección al parque existente en la calle Monasterio de Arlanza, y han informado que todas las arquetas de riego se encuentran en buen estado y no se ha detectado ninguna de ellas dañada. Estos servicios técnicos afirman que el sistema de riego funciona correctamente y no existe rotura ni pérdida de agua. En el mismo sentido han informado los servicios técnicos de vías públicas del Distrito que informan que no se ha detectado ninguna pérdida de agua en las conducciones, por tanto no queda más opción que no votar a favor de la proposición.

**Doña Rosario Iglesias** interviene en este momento para decir que ella misma ha comprobado que hay dos arquetas sin tapa con un serio riesgo para las personas, pero admite que es una zona muy difícil de localizar.

**El Sr. Concejal Presidente** reitera que va a insistir en que los técnicos visiten la zona.

**Doña María Guerrero** manifiesta su acuerdo con la Sra. Bernabé, porque en su grupo han localizado las arquetas pero no han podido ver la fuga de agua.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de los grupos políticos.

### **13. Moción de urgencia número 2013/0867946 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Que la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo tome como medida de actuación general, el facilitar la instalación de mesas que sean solicitadas a esta Junta por entidades, asociaciones o personas individuales, sin ánimo de lucro y sin obstrucción de la vía pública, y que tengan como finalidad actuaciones de “interés general” para los vecinos, como pueden ser los mercadillos solidarios, el intercambio de libros y de material escolar, de alimentos, ropa... dado que las propuestas comunitarias de intercambio se están consolidando en ciudades de todo el mundo como una solución a la falta de medios**

**económicos, al tiempo que se recuperan los lazos sociales en la comunidad”.**

El **Secretario** informa sobre la presentación en el registro de la Junta Municipal de dos mociones de urgencia, y que habiéndose comprobado el cumplimiento de los requisitos reglamentarias, se ha acordado su admisión y debate en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de los Distritos y en el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Explica que atendiendo al acuerdo que se ha realizado en la Junta de Portavoces se procederá a la lectura de cada una de las iniciativas para votar su urgencia.

Por tanto procede la lectura sucesiva de las iniciativas, explicando que se votará posteriormente la urgencia, que de resultar favorable permitiría el debate, en su caso conjunto, con la votación diferenciada del fondo del asunto para cada una de ellas.

Se emite el voto sobre la urgencia de la moción socialista, siendo aprobada por la unanimidad de los grupos políticos por lo que procede su posterior debate. A continuación se lee la moción del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y se emite el voto de urgencia favorable por unanimidad, por lo que procede el debate conjunto de ambas propuestas, que se recoge a continuación y se deberá tener por reproducido en el siguiente punto, en el que se recogerá sólo la votación específica de la iniciativa, a los efectos de un más clara exposición del acta de la sesión.

El **Sr. Córdoba** señala que esta moción tiene como antecedente inmediato la actuación de la policía municipal con una mesa colocada por los vecinos integrantes del colectivo “Barrio del Pilar en lucha”, en la que se estaba facilitando el trueque público de material escolar. La policía municipal les ordenó levantar la mesa, previa la denegación oficial de la autorización, por lo que así la iniciativa duró apenas media hora. Según alguno de los organizadores la denegación de la autorización se motivaba en que el trueque no es una actividad reglada por lo que al Concejal corresponde su autorización, razón por la que explica que su primera inquietud es saber si todo lo que no esté reglado es competencia del Sr. Concejal Presidente. Considera que se ha planteado una contradicción porque la denegación sostiene que para realizar una actividad así debería tener licencia como cualquier otro puesto de venta callejera aunque se ha dicho que no es una actividad reglada.

Pero por otra parte considera que viviendo el país como lo está haciendo, es evidente que tanto en Madrid como a través de todo el país las redes de intercambio “colaborativo” se han extendido de manera significativa, mediante mesas y mercadillos

callejeros para trueque, como parece estar ocurriendo con el “top manta” de libros usados. El resultado es que no parece ideal que las AMPAS y asociaciones de vecinos asuman estas tareas como propias, sino que deberían ser las instituciones las que lo realicen, pero parece que ahora se está produciendo un cambio, por lo que al menos se debería facilitar la labor de estas entidades que lo único que pretenden es realizar acciones de solidaridad con las familias con menos medios, especialmente teniendo en cuenta el problema del precio de los libros nuevos, por lo que han planteado la realización de actuaciones en espacios públicos, cuando quizás debería ser el propio Ayuntamiento el que la plantease mediante la adopción de medidas que permita disponer de locales adecuados para realizar estas funciones.

**El Sr. Zerolo** quiere mostrar en primer lugar su acuerdo con las palabras del Sr. Córdoba, porque el espíritu de estas dos mociones es defender a la vecindad del Distrito, a la inmensa mayoría de las familias más desfavorecidos así como la solidaridad entre vecinas y vecinos del Distrito. La urgencia se justifica en los hechos acaecidos el pasado sábado 7 cuando desde la Junta Municipal se mandó a desalojar una mesa instalada en la confluencia de las avenidas Monforte de Lemos y Betanzos, tal y como consta en los medios de comunicación y redes sociales. Este tipo de iniciativas se están adoptando de forma espontánea en barrios, distritos y ciudades, habiéndose permitido en otros distritos en las calles, parques e incluso colegios. Se trata de reaccionar con imaginación para solucionar un problema concreto, mediante el trueque en una mesa que permitiría intercambiar material escolar y libros de textos. La Junta Municipal ha denegado la autorización acudiendo a argumentos insostenibles como que lo pidió sólo una persona, que no se ha acreditado el interés vecinal, cuando en realidad es evidente que hay interés social y solidario.

Repasa algunas de las circunstancias que afectan a la educación como el aumento brutal de las tasas en las escuelas infantiles y en la enseñanza pública secundaria, un descenso enorme en las becas de comedor, la supresión de las becas para libros, la subida de los libros y del material escolar a causa del incremento del IVA, problemas para los que iniciativas como la planteada aquí para el trueque suponen como una pequeña alternativa, como ocurre en otros distritos e incluso en municipios gobernados por el Partido Popular, y no sólo por parte de asociaciones de vecinos sino también los propios partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, e incluso con la opinión favorable de la Defensora del Pueblo. Frente a esto, en Fuencarral-El Pardo se ha tropezado con la inflexibilidad de anteponer lo formal ante los más necesitados. Se ha dicho que los vecinos del distrito están cansados de pasear y ver este tipo de puestos, cosa rara porque el Ayuntamiento sí permite la promoción de grandes empresas y actividades, porque parece que con los poderosos sí hay flexibilidad, pero

no así con pequeñas iniciativas solidarias como esta. Por eso el grupo Socialista apela a la necesaria flexibilidad en el ejercicio del poder, y no a un abuso de este.

Concluye que ante situaciones extremas debe haber medidas extremas y solidarias con quienes más lo necesitan, porque las familias hacen un esfuerzo enorme por llevar a sus hijos al colegio en adecuadas condiciones. Reitera por tanto que este tipo de actuaciones e iniciativas solidarias no se deben tratar de suprimir sino, al contrario, apoyarlas.

**El Sr. Concejal Presidente** considera que se parte de unas afirmaciones que no son ciertas, la primera es la que el propio Partido Socialista introduce en su moción al afirmar que desde la Junta Municipal se mandó a desalojar esa mesa en la que se estaba realizando el trueque. Señala que durante todo el fin de semana él mismo estaba en las fiestas de El Pardo, y por tanto no se mandó a desalojar una mesa específicamente, por lo que la policía municipal en el ejercicio de sus funciones habrá pedido la autorización como a cualquier otro titular de una actividad en la vía pública, que al no poseerla deben levantarse y cesar en su actividad. Por tanto no admite esta suerte de criminalización de la labor del Concejal Presidente. Por otra parte explica que él mismo ha hablado con la periodista del medio que hizo trascender este asunto a las redes sociales, en una primera conversación de unos 20 minutos en la que le explicó a esta periodista las razones por las que se había denegado la autorización, y en una segunda a consecuencia de esas declaraciones que habían sido evidentemente manipuladas, que parecían realmente alarmantes; la periodista le aclaró que se trataba de un medio elaborado y dirigido para gente de izquierdas, por lo que no debía preocuparse mucho por los comentarios vertidos. Explica que ante la pregunta de qué pasaría si se volvieran a instalar en la vía pública sin autorización su respuesta fue que tendría que ser inflexible, en una expresión que ha dado vuelta por las redes sociales, y que ha provocado comentarios que causan escándalo, como algunas que reproducirá a continuación.

El segundo presupuesto erróneo es uno que ha mencionado el Sr. Córdoba al sostener que la petición fue formulada por el colectivo “Barrio del Pilar en lucha”, puesto que esta referencia sólo ha aparecido en las redes sociales, ya que en la Junta Municipal lo único que se ha recibido es la solicitud de un particular, el señor Enrique Flores, que solicitó la autorización para instalar esta mesa. Supone que todos los miembros del pleno conocen el Distrito perfectamente y relata que en la Junta se reciben muchísimas peticiones, por teléfono, de viva voz y por escrito para instalar los elementos más variados y variopintos, especialmente en la zona de Monforte de Lemos, de manera que si se atendiesen todos la vía pública se convertiría en un situado permanente para todo tipo de iniciativas, que van desde el loable y bucólico trueque,

como los autorizados para las asociaciones de vecinos de Begoña o de Arroyofresno, hasta otras iniciativas menos dignas de protección. Esta iniciativa ha sido formulada por un particular sin ninguna referencia a ningún colectivo o asociación de vecinos.

Recuerda que en esta Junta Municipal, si bien no es criterio general hacerlo fuera de campaña electoral, se han llegado a autorizar actuaciones socialistas en ocasiones muy especiales, también se han autorizado instalaciones de mesas a organizaciones contra el cáncer, a Amnistía Internacional, a la FRAMV sobre la sanidad pública, entre otros, siempre que manifiesten un claro interés vecinal, y se sepa qué es lo que exactamente se pretende, pero nunca a un vecino particular que no acredite ninguna solvencia, en que a su juicio no procede la autorización como ha ocurrido en algunos casos entre los que cita como ejemplo un solicitante que planteaba la colocación de una cruz en la vía pública, la petición de una asociación pro-vida contra los matrimonios homosexuales, las frecuentes solicitudes de los Testigos de Jehová, entre otros.

A continuación da lectura a algunos comentarios vertidos en las redes sociales como los que aluden a que fusilarían al Concejal, que habría que pintarle la casa o pincharle las ruedas del coche, denominaciones de fascista o nazi, imputación de sobresueldos de las editoriales, entre otras e insultos y palabrotas malsonantes que considera despreciables y que le hacen temer la vuelta de “las izquierdas”. Esperaba que el Sr. Zerolo rompería una lanza a favor del Concejal una vez que se saben las razones por las que se denegó la autorización, pero resulta que aquí se ha hecho una defensa de forma partidista e interesada, tal y como lo dice incluso el colectivo “Barrio del Pilar en lucha” en su web, en la que realiza la siguiente declaración: “El pasado sábado 7 de septiembre sufrímos la represión del sistema cuando era desalojado y prohibido el mercadillo de intercambio solidario de material escolar que había organizado BPL. El gran apoyo popular recibido ha hecho que este acto sea muy comentado en medios y redes sociales, ante lo cual la agrupación del PSOE-Fuencarral El Pardo ha tratado de abanderarse de una pretendida defensa de BPL con diversas declaraciones. Desde BPL denunciamos enérgicamente este oportunismo del PSOE que no ha hecho más que tratar de callarnos y boicotear nuestra actividad desde que fue creado BPL hace casi un año. Han aprovechado toda ocasión para vendernos ante los vecinos y vecinas como “radicales” y demás pretendidos insultos, llegado incluso a decirnos que no teníamos derecho a denunciar en la calle las políticas capitalistas del PSOE como los recortes, las privatizaciones y todas las demás medidas tomadas por este partido del sistema. Rechazamos cualquier intento del PSOE de usarnos en sus juegos electorales y denunciamos que este partido es igualmente culpable de la situación que hoy sufre la clase trabajadora. El PSOE no se ha dedicado a otra cosa que a privatizar la educación, desde la creación de los concertados hasta la LOU-Bolonia a nivel universitario, además

de los enormes recortes que ha llevado a cabo en esta materia y la reciente modificación de la Constitución en favor de los intereses de los ricos, a cuyo servicio ha trabajado y trabaja este partido. Este intento de venderle al pueblo una defensa de la educación pública no es más que otro acto de cinismo de los lacayos del capital.”

Insiste el Sr. Concejal que este colectivo nunca se ha dirigido a la Junta Municipal, y de hecho sólo puede aludirse a su supuesta participación en esta actividad porque el Sr. Córdoba así lo ha dicho, pero no consta aquí nada diferente a la petición particular antes mencionada. Vuelve a explicar que como se dijo a la periodista, si se abre la mano se abre para todos y si se cierra es para todos. Se pregunta si no será más normal que la entidad que esté detrás de esta actividad se presente solicitando formalmente la autorización, y afirma que por supuesto que se levantará la mesa si se vuelve a instalar sin permiso, porque quizás lo que se busca no es el fin del trueque sino más bien otras intenciones como causar conflicto y enfrentamiento.

A continuación se cede el uso la palabra a la **Sra. Iglesias**, quien sostiene que la posición de su grupo municipal es que se favorezca la autorización para la ocupación de espacios públicos y siempre que se realice mediante los cauces legales, porque incluso su grupo tiene intención de traer aquí también una proposición en este sentido como ha sido presentada en otros distritos. Por tanto están a favor de las propuestas de Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo Socialista, pero siempre que se respeten las condiciones autorizadas.

El **Sr. Córdoba** considera que el Concejal Presidente ha desviado completamente todo lo que se le ha planteado, porque lo que se pretende es que la Junta Municipal autorice en un futuro unos locales para la realización de este tipo de actividades, mientras que en su discurso se ha referido a “las izquierdas con cuernos y rabos”. Aquí no se trata de izquierdas y derechas ni de una actividad bucólica de trueque como la de los cromos, sino que se está ante una necesidad a la que la gente se ve abocada porque no tiene otra solución; desconoce si ese periódico aludido es o no de izquierda, pero en todo caso considera que si la propia periodista considera que no hay que preocuparse pues no hay que darle más relevancia. Insiste que este es un asunto de sobrevivencia de las familias para escolarizar a sus hijos ante la reducción de ayudas, y de la proliferación de redes de intercambio para responder a estas necesidades.

Aclara que él alude al colectivo porque es lo que dice la noticia porque él no ha tenido ningún contacto con ellos, pero considera que ni siquiera es mérito o demérito que lo pida una persona o un colectivo, sino que lo que debe justificar que se conceda o

no la autorización es que lo que se pretenda sea una actividad necesaria y loable, todo lo demás considera que es irrelevante. La noticia en sí misma tiene credibilidad según el periódico que la publique pero lo importante es qué hay de cierto en todo esto, y en ese contexto se pregunta si es cierto que toda actividad no reglada puede ser o no autorizada por el Concejal del Distrito, como ocurre con los otros mercadillos de trueque mencionados, que supone que han sido autorizados según alguna ordenanza.

**El Sr. Concejal Presidente** aclara que se trata de una autorización discrecional precisamente porque no está regulada, y que se plantea según las características de la entidad solicitante, la actividad, el tipo de instalación. No quiere insistir más que si una asociación, que es la mencionada en los medios, quiere realizar una actividad tiene que venir a la Junta y formular su solicitud, pero ahora se plantea si lo que ese colectivo busca es precisamente mantenerse al margen de la ley. Puntualiza al Sr. Córdoba que están dispuestos a apoyar su moción porque, a diferencia de la socialista, plantea que según unos criterios previamente establecidos por la Junta Municipal se puedan autorizar este tipo de actividades para entidades o colectivos, sin hacer alusión a personas particulares que no representan a nadie más que a sí mismas, y este debe ser el cauce ordinario que utilizan todas las entidades, y no como en este caso.

**El Sr. Córdoba** aclara que él no habla en nombre de nadie y que lo que ha planteado es precisamente lo que ahora mismo ha concluido el Sr. Concejal sobre autorizaciones reglamentadas y ordenadas, por lo que no entiende el resto del discurso. **El Sr. Concejal** insiste en que este no es un sistema anárquico y que la entidad debe dirigirse a la Junta.

Se genera un debate sobre los términos de las intervenciones aquí formuladas.

**El Sr. Zerolo** manifiesta que cuando el Sr. Concejal entra en valoraciones políticas se retrata a sí mismo, como cuando afirma que no se ha mandado a la policía. Señala que por otra parte a él mismo también le dicen muchas cosas en los periódicos, independientemente de lo cual siempre defiende el interés de los vecinos cuando lo considera oportuno, aún y cuando le dicen muchas cosas. Cita al ya aludido medio según el cual el Sr. Concejal ha declarado que si vuelven a pedir el permiso será inflexible y volverá a denegarlo. **El Sr.**

Continúa el **Sr. Zerolo** señalando que según el Concejal el permiso lo pidió un particular y que la contestación volverá a ser negativa, concluyendo que esas son las declaraciones, y que lo que el grupo Socialista ha traído en coincidencia con los demás

grupos de la oposición es que en uso de esa discrecionalidad municipal el Sr. Concejal sea lo suficientemente flexible para atender estas situaciones de emergencia. Aquí nadie le ha criminalizado, pero sí ha criticado la forma de ejercicio del poder porque no se es lo suficientemente flexible en una situación extraordinaria, frente a la que no se responde con una solución bucólica o preciosa sino mediante una solución para una necesidad social a la que se ha sido favorable en el resto de la ciudad, salvo en este Distrito. Lo que traslada es una preocupación sobre una realidad, y no espera un discurso político sobre quien está o no detrás de esta iniciativa porque a los socialistas les da igual quien lo ha pedido, porque debería hacerse como por ejemplo en el Distrito de Centro. Si en otras ocasiones se es receptivo, como con el Sr. Adelson, habría que ser más receptivo, dejando de lado ese discurso político, e insistiendo en que el Sr. Concejal se ha equivocado, añadiendo que la soberbia en política es mala consejera.

**El Sr. Concejal Presidente** considera que hay algo peor que la soberbia y es el oportunismo en política, que es el que han utilizado los socialistas con esta iniciativa, recordando que es el propio colectivo interesado el que lo ha dicho en su declaración. Concluye que el punto de encuentro es que el equipo de gobierno es partidario del trueque siempre que las cosas se hagan bien y no echando un pulso a la Administración.

**Don Desiderio González** declara su apoyo a las palabras del Sr. Concejal y al Sr. Zerolo le señala que como siempre sigue en su reino de la demagogia, y no admite que se ponga en dudas la palabra del presidente al afirmar que no se manda a la policía municipal en contra de esa mesa en particular, sino que es una labor que desempeñan los agentes en todos los casos, como ocurrió con una mesa del propio Partido Popular al que se le hizo levantar su mesa en la campaña electoral pasada hasta que no dispuso del propio documento de autorización.

Añade que a pesar de entender que las dos mociones tienen un fondo muy similar como la forma es diferente, la posición de voto también será distinta.

Se procede a votar la primera de las mociones presentadas, la correspondiente al grupo Socialista, que cuenta con el voto favorable de Unión Progreso y Democracia, Izquierda Unida-Los Verdes y el grupo Socialista, y con el voto en contra del grupo Popular, por lo que resulta rechazada.

#### **14. Moción de urgencia número 2013/0870952 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**“Habida cuenta de la precaria situación social y económica que vive el país y, más concretamente, la ciudad de Madrid, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes somete al criterio del Pleno Municipal la posibilidad de que se arbitren las medidas necesarias para que, cumpliendo las condiciones que se determinen, la Junta Municipal de distrito de Fuencarral-El Pardo proporcione espacios debidamente acondicionados para que los agentes sociales puedan facilitar, bien mediante el procedimiento de trueque o por simple donación y nunca por venta, la adquisición de material escolar a aquellas familias que lo precisen ”.**

Se da por reproducida la votación favorable de la urgencia y el debate conjunto de esta moción con la numerada en el punto anterior, por lo que procede su votación, siendo aprobada por la unanimidad de los grupos políticos.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

**15. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No hay ninguna intervención.

#### Preguntas

**16. Pregunta número 2013/0848886 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**”¿Ha desarrollado la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo un Plan, o tiene previsto hacerlo, para detectar la desnutrición infantil en el Distrito, siguiendo las recomendaciones de la Defensora del Pueblo y del**

## **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016? de ser así, ¿cuál es?".**

**Doña Diana García**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, agradece la acogida prestada por todos los miembros de la Junta Municipal, en particular a su propio grupo municipal y a la Sra. Iglesias por su inestimable ayuda, recordando también a su antiguo compañero, el Sr. Otero. Declara su intención de afrontar el trabajo con el mayor rigor, profesionalidad y eficiencia posibles, trabajando por y para los vecinos del Distrito, a los que agradece su presencia hoy aquí y en los distintos plenos porque con esta denotan un verdadero interés realmente aplaudible, porque están interesados en conocer las iniciativas, los debates y los acuerdos que se adoptan en esta Junta.

En cuanto al texto de su pregunta, viene motivada al haber conocido que en el colegio Vasco Nuñez de Balboa asisten niños cuya única comida adecuada es la que el colegio les ofrece. Les preocupa sobre todo si los niños de Fuencarral-El Pardo cuentan con los recursos necesarios para poder alimentarse correctamente y así tener un desarrollo físico e intelectual adecuado. Hoy en día son cientos las familias madrileñas que están pasando por una grave situación económica y los niños menores están siendo las víctimas colaterales y principales afectados y más débiles de la situación de crisis y desempleo, que llegan a casos de pobreza extrema.

En este Distrito hay niños que sufren de malnutrición, con mala alimentación o hábitos de alimentación incorrectos y que provocan pautas de alimentación inadecuadas, lo que conlleva problemas muy graves de salud, como puede ser la obesidad, la anorexia y la bulimia. Todo ello como consecuencia de no poder alimentarse con todos los nutrientes necesarios y básicos, como las hortalizas, carne, pescado o lácteos entre otros. Esta malnutrición no hay que confundirla con la desnutrición o déficit alimenticio, que es el caso de los menores que apenas se alimentan o que apenas cuentan con una única comida completa al día.

Pero, la voz de alarma la ponen de relieve la acción social, como Cáritas y UNICEF, que alertan sobre la aparición de casos de malnutrición infantil en España y es una situación que atribuyen a la precaria situación económica, debido a los recortes y a la falta de becas de los comedores escolares. De hecho, Cáritas señala que la pobreza afecta ya al 25 por ciento de los niños españoles. Tras las alarmantes declaraciones del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Nils Muižnieks, expresando su preocupación ante la situación de pobreza infantil en general y malnutrición en particular, la Defensora del Pueblo ha pedido que se pongan en marcha

programas específicos para atender las necesidades de alimentación de la población infantil, porque las acciones actuales no son suficientes, debido a la demora en las ayudas ocasionada por el incremento de las solicitudes y por la falta de disponibilidad presupuestaria. Ha recomendado también que se mejore la colaboración entre los centros educativos y los centros de salud y los centros sociales. Por estas razones se pregunta si en el Distrito se están llevando a cabo estudios para detectar y evaluar la situación de la población infantil en materia de nutrición y si se han activado iniciativas específicas para combatir la malnutrición infantil, quiere saber cuál es el número aproximado de menores que puede estar en esta situación en el Distrito.

También pregunta si se está reforzando el sistema de prestaciones familiares, a la vista de los datos estadísticos sobre probreza relativa y pobreza infantil que registran tanto Cáritas como el II Plan Estratégico Nacional de la Infancia y la Adolescencia 2013-2016. Añade que el informe de la UNICEF 2012-2013 sobre el impacto de la crisis en los niños señala que el crecimiento de la pobreza crónica en la infancia en España desde 2007 a 2010 ha sido de un 53 por ciento; desde 2008 a 2010 hay 205.000 niños más en riesgo de pobreza y un alto porcentaje vive en hogares con nivel de pobreza alta. Es decir, que hay más niños pobres y cada vez son más pobres.

Concluye que la pobreza infantil es uno de los retos principales en este momento y debido a su relevancia será tratado de manera específica y concreta en el próximo Plan Nacional para la Inclusión Social de 2013-2016, cuya elaboración está prevista para el año en curso. Por eso quiere que se le informe sobre los planes o programas específicos que ya estén en marcha sobre este asunto y, si no los hay, si se van a crear y para cuándo.

**El Sr. Concejal Presidente** informa a la Sra. García que en próximas ocasiones debe ajustarse a los tiempos máximos de intervención.

En cuanto al fondo de la pregunta comienza por admitir la evidencia porque como ha declarado la propia Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana hay estudios que indican el incremento de la pobreza en España y por tanto por supuesto en Madrid, tanto de la pobreza infantil, como de la pobreza adulta. De hecho el Gobierno de España en abril ha aprobado el II Plan Estratégico Nacional de la Infancia y Adolescencia, comprometiéndose en la coordinación con las distintas administraciones, con el tercer sector y con los agentes implicados a presentar en el Congreso el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, que incluirá por primera vez en la historia el objetivo específico de lucha contra la pobreza infantil.

En el municipio de Madrid las redes funcionan correctamente y cuando se detectan casos de déficit en la alimentación infantil, bien por los propios profesores, tutores o por los directores de colegios se traslada inmediatamente a los técnicos de educación y por lo tanto también a los servicios sociales de la propia Junta Municipal del Distrito. De este modo, los colegios, los pediatras y las asociaciones que trabajan con menores participan de los equipos de trabajo de menores y familias y en los consejos locales de los distritos. En definitiva lo que hacen estas redes es trabajar de forma coordinada y cuando se detecta un caso se pone en conocimiento de los profesionales del distrito para que se pueda actuar y para que se pueda atajar este problema.

Manifiesta que ninguno de los profesionales ha dado la voz de alarma en este Distrito sobre desnutrición infantil, ni siquiera en el colegio aludido por la Sra. García, que posiblemente sea uno de los que más problemas podría presentar. Por lo tanto, los menores que puedan estar en riesgo de padecer algún déficit nutricional como consecuencia de la falta de recursos para cubrir sus necesidades serán detectados por los servicios sociales, bien de forma directa o bien por los técnicos de educación, que son los primeros que cogen el caso.

En cualquier caso, si se detectan estas situaciones por parte de los servicios sociales se tramitan ayudas de emergencia social para atender de forma urgente e inmediata esta necesidad básica, para lo cual se ha modificado la ordenanza municipal de ayudas económicas para que se pueda recibir y agilizar el pago de la subvención.

En conclusión, no se estima necesario elaborar ningún plan o estudio para detectar la desnutrición o la malnutrición infantil, porque ya se está haciendo y porque se trabaja en esos equipos de forma muy coordinada y si bien en este Distrito no se ha detectado ningún problema de esta índole, en aquellos en que sí se ha podido hacer han sido los profesionales los que han actuado inmediatamente.

**17. Pregunta número 2013/0852505 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**“¿Pueden decirnos si ya se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la gestión del Recinto Ferial de las Fiestas del Barrio del Pilar del año 2.013, qué novedades presenta respecto al del pasado año y cuál es el ámbito geográfico de éste?”.**

**El Sr. Concejal Presidente** aclara que en estas fechas el pliego ya está aprobado desde mayo pasado, y que tras la publicación de la licitación se presentaron dos empresas para optar a la gestión del recinto feria.

Por lo que respecta a las prescripciones técnicas del expediente, así como a las ubicaciones delimitadas para la realización de las distintas actividades, que son la zona de espectáculos y actividades, las casetas de partidos políticos y de entidades y el recinto feria, son similares a las del año pasado.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14.8 del Pliego de Condiciones “la empresa seleccionada vendrá obligada a presentar en el Negociado de Participación Ciudadana, hasta el 18 de septiembre de 2013, un croquis o plano definitivo, en el que se detalle de forma clara y precisa la ubicación de los distintos aparatos verbeneros, puestos y casetas que se pretendan instalar, indicando las dimensiones de cada uno de ellos, así como los accesos y distancias entre los mismos. Dicho croquis se someterá a la aprobación previa de los Servicios Técnicos del Distrito, que podrán acordar las modificaciones que estimen necesarias de forma unilateral y debidamente razonadas”. Asimismo, con idéntica fecha deberá presentar la documentación señalada para cada tipo de situado en los apartados 1 y 2 de la cláusula 12 del citado pliego.

Por tanto, hasta que esa documentación no se presente no podrá establecerse claramente las zonas de ocupación de forma definitiva. Señala que la premisa de partida es igual que el año pasado, y es que las Fiestas del Pilar no pueden costar un euro al bolsillo de los ciudadanos, con lo cual el método de financiación que se va a llevar a cabo es el mismo, es decir que el adjudicatario de las fiestas recaudará los ingresos de los situados para pagar los espectáculos y actividades.

**Don José Luis Córdoba** estima que la respuesta proporcionada es parcial, porque le ha quedado un poco en el aire el tema del ámbito geográfico de las fiestas. Tampoco sabe si concluir que el adjudicatario debe cobrar de los feriantes, según la cantidad establecida en la ordenanza que regula la utilización de la vía pública o si el pliego permite hacer otras valoraciones.

En cuanto al ámbito geográfico, señala que la fiesta se autoriza por acuerdo de pleno en el mes de enero, se autoriza ésta y el total de los situados feriales del Barrio del Pilar. Pero en aquel expediente no hay un solo ámbito geográfico especificado. Se aprueba una relación de festejos, pero el ámbito geográfico no está en ninguno de ellos, y entiende que esa es una función del pleno.

**El Sr. Concejal Presidente** indica que lo que esta Junta Municipal aprueba es la relación de situados, no la ubicación de cada una de las atracciones en las Fiestas del Pilar. Insiste en que hasta que no se presente la documentación, no se dispondrá de un plano detallado de las instalaciones, y entonces los técnicos valoraran la corrección de cada situado. En ese momento se podrá entregar el plano a quien lo solicite.

Respecto a la financiación explica que desde el Distrito se hace una valoración, un cálculo de toda la ocupación del parque, de lo que se ocupa el parque con las atracciones verbeneras y en función de eso el adjudicatario está obligado a convertir esa cantidad en un canon para pagar las actuaciones de todos los grupos de música, de todas las actividades que se van a llevar a cabo de forma gratuita para los ciudadanos, a cambio de lo que recauden los feriantes.

**18. Pregunta número 2013/0852521 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**“La Alcaldesa de Madrid, Ana Botella, acompañada del Concejal presidente del distrito, ha inaugurado recientemente una llamada “cuña verde”, la primera en el Camino de Santiago que pasa por Madrid. ¿Pueden deciros cuál es la configuración de esta “cuña verde” y su ubicación geográfica?”.**

**El Sr. Concejal Presidente** admite que no consigue entender el alcance de la pregunta, por lo que informará que la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos en la primavera de este año acometió la ejecución de una zona estancial con un bloque de granito acondicionado como fuente para beber y varios bancos en la zona verde de la calle Santuario de Valverde con vuelta al Cementerio de Fuencarral y se instaló un cruceiro, marcando el Camino de Santiago y se plantaron 70 unidades arbóreas de *pinus pinnea* y 6 *celtis australis*. La inauguración se realizó el día 5 de junio con la Alcaldesa de Madrid y efectivamente él participó en esa inauguración.

**Don José Luis Córdoba** indica que el término “cuña verde” es un término de una cierta entidad, que se emplea por ejemplo en las de Latina o del Manzanares, cuando al parecer aquí se trata de una zona verde de ámbito muy restringido. El motivo de su pregunta es que el Camino que partía de Madrid no tiene una tradición comparable a otros, y lo que pregunta es si este sitio destaca que realmente el camino pasaba por allí, si había una cañada, y si estos hitos son meramente ornamentales o responden a una razón histórica que justifique la instalación del cruceiro y el bloque

conmemorativo, porque lo que sí le ha quedado claro es que no se trata de una cuña verde.

**El Sr. Concejal Presidente** puntuiza que en ningún momento se ha hablado de dimensiones, porque una cuña verde es una zona verde donde hay árboles, y en este caso se han instalado además unos bancos, una fuente y un cruceiro conmemorativo, para indicar que desde Madrid se podía iniciar el camino que pasaba por Colmenar Viejo hacia el norte.

**19. Pregunta número 2013/0852532 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Durante la noche del 30 de julio la estación de seguimiento del Barrio del Pilar ha llegado a marcar niveles por encima de los 400 microgramos/m<sup>3</sup> de dióxido de nitrógeno, hasta llegar a los 558 microgramos/m<sup>3</sup>; un record desde que se hace seguimiento de los problemas que presenta el aire en Madrid. ¿Qué medidas se han tomado al respecto? ¿Cuáles de ellas tienen carácter ocasional y cuáles son permanentes?**

Toma la palabra el **Sr. Gerente**, para informar que durante la noche del 30 al 31 de julio pasado, concretamente desde las 22 a las 2 horas, los niveles de dióxido de nitrógeno fueron elevados en la mayoría de las estaciones de la red de vigilancia y en cinco de ellas se superó el valor límite horario. Los altos niveles de concentración se debieron a una acumulación de contaminantes motivada por una situación de estabilidad atmosférica extrema, que es conocida como inversión térmica, que impedía la ventilación adecuada. El valor más alto durante esta franja horaria se alcanzó en la estación de Barrio del Pilar que inexplicablemente llegó a duplicar las concentraciones del resto de estaciones de tráfico. Posteriormente en revisiones técnicas que se han realizado en la estación de medición se detectó que eran unos valores anómalos por una avería en el analizador de óxidos de nitrógeno. Lo más probable es que los valores no hubieran superado los límites de otras estaciones similares, porque en realidad se trataba de una deficiencia en el sistema de valoración.

También en la pregunta se alude a medidas de carácter permanente o de carácter ocasional para combatir la contaminación atmosférica. En este sentido, desde el año 2006 hasta el 2010 se aprobó una Estrategia de Calidad del Aire en el Ayuntamiento de

Madrid con 54 medidas, de las cuales el 76 por ciento fueron implantadas y que han ido mejorando sustancialmente la calidad de aire. Lo que ocurre, añade, es que en una ciudad como Madrid las condiciones atmosféricas son también un condicionante especial que hace que en determinadas épocas del año el nivel de contaminación sea elevado, aunque actualmente los niveles de dióxido de azufre, monóxido de carbono y plomo son muy inferiores a los exigidos en la normativa vigente, incluso se observa en los 10 últimos años un descenso de aproximadamente el 20 por ciento.

Posteriormente, el 26 de abril del 2012 la Junta de Gobierno ha aprobado un Plan de Calidad del Aire, con el fin de consolidar los logros alcanzados en la mejora de la calidad del aire, impulsando la mejora continuada de la misma de un modo integral, asegurar el cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la normativa vigente. Detalla que este plan se estructura a través de 70 medidas, 42 de ellas dirigidas al tráfico rodado, que es el principal productor de emisiones contaminantes. En la actualidad se ha constatado la puesta en marcha el 90 por ciento de las medidas, en concreto la renovación de 373 autobuses de la flota de la EMT, aumento de la superficie peatonal en Madrid en 2.875 metros cuadrados o incentivos fiscales para vehículos menos contaminantes.

Pero además de todas las medidas permanentes destaca que en el Pleno municipal extraordinario sobre calidad del aire celebrado el 11 de mayo de 2012, se propuso trabajar conjuntamente en el análisis y definición de medidas, especialmente de restricción de tráfico, que permitiesen mejorar la capacidad de respuesta de la ciudad frente a episodios de contaminación. Esa iniciativa se tradujo en la creación de un grupo de trabajo, en el que están representados diferentes departamentos municipales, la Comunidad de Madrid, el Consorcio de Transportes y los partidos políticos con representación municipal, cuyo objetivo es acordar de manera conjunta un Protocolo de Actuación para situaciones de altos niveles de contaminación en períodos de estabilidad atmosférica prolongada. Dicho grupo se ha reunido ya en cuatro ocasiones y está previsto que en este año 2013 se elabore la propuesta del mencionado protocolo.

**El Sr. Córdoba** deduce de la contestación que entonces no se adoptó ninguna medida, y aunque siempre conviene dar un lugar al crédito en las afirmaciones, le cuesta trabajo admitir que todo responde a una avería, porque a las 9 de la noche en la estación del barrio del Pilar se registraban 50 microgramos para aumentar hasta los 588 y a las 3 de la madrugada vuelve a tener 87, frente a otros valores mucho más bajos de otras estaciones. Habría que pensar que es una estación peculiar, que está delante de la churrería, circunstancia que no debe afectar a las tres de la madrugada. Destaca que en

todo caso la media anual no debe sobrepasar los 40 microgramos, lo cual está lejos de lo producido.

El Plan de Calidad del Aire habrá que verlo a la luz de la opinión de la Comisión Europea que rechazó la prórroga solicitada por el Ayuntamiento porque duda de los resultados, que no conseguirán los niveles de la normativa comunitaria en 2015. A su juicio es evidente que hay que hacer algo más, porque salvo los trabajos intensos de la comisión mencionada, de todas las medidas anunciadas en el Plan la gran mayoría no se han puesto en funcionamiento ni han dado el rendimiento deseado; la más patente es la prórroga en el horario del SER y el aumento de las tarifas, pero más allá poca cosa se ha hecho.

Le parece, por último, que el Ayuntamiento no demuestra capacidad de reacción suficiente para tomar las medidas adecuadas.

**El Sr. Gerente** lamenta que se dude de su palabra y de la Directora General de Sostenibilidad que es quien ha facilitado la información, pero es evidente que los índices presentan una anomalía precisamente por la hora en la que se producen, de escasa incidencia de tráfico. Respecto al Plan de Calidad del Aire reitera que se han puesto en marcha 63 de las 70 medidas contempladas.

**20. Pregunta número 2013/0852542 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**¿Cuál es la aportación de nuestro distrito al acuerdo de colaboración firmado por el Concejal Presidente con la Fundación Corazón de León y en qué términos está redactado?**

**El Sr. Concejal Presidente** señala que se ha llegado un acuerdo con la Fundación Corazón de León, del cual se sienten muy orgullosos en el Distrito, porque esta fundación persigue una causa entrañable; lo que se busca es ayudar a las familias de los niños que van a pasar mucho tiempo internos en los hospitales, principalmente en La Paz y el Ramón y Cajal en el caso de este distrito. Se trata de familias de todo el territorio nacional, que deben desplazarse mucho tiempo a Madrid, con mucho sacrificio.

Para eso se disponía de la antigua parcela de Aprocor, que tenía un local que se ha creído oportuno poner a disposición de esta fundación para atender a los padres e incluso de los hermanos pequeños de los menores ingresados.

A continuación aporta la información jurídica y administrativa concreta, señalando que la parcela de la antigua Escuela de Jardinería en el Paseo de las Alamedillas s/n es un terreno de 5.700 metros cuadrados que cuenta con varias edificaciones. Estas vinieron siendo ocupadas hasta finales del año pasado por la Fundación Aprocor en virtud del convenio que en su momento se suscribió, y que en noviembre fueron puestas a disposición del Ayuntamiento, puesto que la parcela y las edificaciones son de titularidad municipal. Desde que la parcela dejó ser utilizada por Aprocor ha sido objeto de robos, produciéndose un progresivo deterioro de las instalaciones, lo que aconsejaba estudiar la posibilidad de una nueva cesión a alguna entidad sin ánimo de lucro, de manera que se garantizase el cumplimiento de una adecuada función social.

En estas circunstancias se ha presentado un proyecto socio-cultural por parte de la Fundación Corazón de León, que es una entidad sin ánimo de lucro que plantea atender las necesidades de familias afectadas por largas hospitalizaciones de sus niños mediante la creación de un centro o casa cultural de acogida para aliviar estas estancias. Junto con el proyecto, la Fundación ha presentado toda la documentación que acredita el cumplimiento de sus fines sociales, interesando de la Junta Municipal la puesta a disposición de las instalaciones con la mayor celeridad posible, porque ellos también funcionan con patrocinios y donaciones.

Por otra parte las circunstancias de la parcela ya mencionadas aconsejaban la entrega de esas instalaciones con la mayor urgencia posible, por lo que se ha expedido una autorización con fecha 23 de julio por parte del propio Concejal en ejercicio de las competencias atribuidas por el acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2013 de competencias específicas, que en su artículo 19 permite la autorización de uso de los edificios de cada Distrito así como la gestión de dotaciones culturales, y conforme al régimen previsto para este tipo de autorizaciones en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 2003.

En virtud de esta autorización se permite a la Fundación la utilización de la parcela y de las edificaciones para la instalación de una casa cultural para el apoyo a las familias, a cuyos efectos la fundación presentará un proyecto que será previamente informado por los servicios técnicos municipales, para determinar su adecuación a la normativa urbanística. Las condiciones de la autorización son muy explícitas en cuanto

a la fundación autorizada porque a esta le corresponde asumir todos los gastos de funcionamiento de las instalaciones, el coste de los suministros, la responsabilidad y coste de la vigilancia y custodia de las instalaciones, así como las obligaciones derivadas de su conservación y mantenimiento.

La Fundación además está obligada a obtener cuantos permisos y autorizaciones sean preceptivas, así como garantizar el adecuado uso de las instalaciones mediante la suscripción de la correspondiente póliza de seguro, aclarando que todo el coste lo asume la fundación. La autorización comprende además las facultades generales de la gestión demanial, que supone que la autorización puede ser revocada unilateralmente por razones de interés público por la Administración sin derecho a indemnización, así como la potestad de inspección permanente de todas las instalaciones para garantizar su uso conforme a su fin.

Todas estas condiciones serán recogidas en el convenio que en su momento se suscriba entre el Distrito y la Fundación, y que de momento se regulan en este acuerdo por el que se ha autorizado el uso.

**Don José Luis Córdoba** señala que no cabe más que felicitarse por este acuerdo.

**21. Pregunta número 2013/0852988 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Puede informarnos el Sr. Concejal Presidente cómo afecta al distrito el nuevo contrato integral de gestión del servicio público de limpieza urbana y conservación de los espacios públicos y zonas verdes?**

**El Sr. Concejal Presidente** indica que el pasado 1 de agosto entró en vigor el nuevo contrato integral de gestión de servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Hasta ese momento las prestaciones contempladas en este pliego eran realizadas por empresas concesionarias, de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos por los servicios técnicos municipales, indicándose los medios mínimos a utilizar para la realización del servicio, lo que obligaba a realizar un control sobre la existencia de dichos recursos, no focalizando aquél en el cumplimiento de los objetivos.

En el nuevo pliego de prescripciones técnicas se contemplan labores que los anteriores pliegos de limpieza no incluían y que afectaban negativamente a la percepción de limpieza por parte del ciudadano, como son la limpieza de alfeizares, la eliminación de grafitis, y aplicación de productos antigrafitis, en los metros de limpieza con agua de calzadas y aceras, limpieza de zonas afectas por manchas y olores, así como en la limpieza en un tiempo determinado de las concentraciones de personas consumiendo alcohol en la vía pública.

A fin de optimizar la utilización de los recursos mejorando la eficacia y la eficiencia el Ayuntamiento ha optado por integrar en un solo contrato la gestión de prestaciones complementarias y el uso de indicadores de calidad, como forma de control y seguimiento de los trabajos, de acuerdo con cuatro objetivos básicos, que son asegurar la calidad en los servicios al ciudadano, alcanzar una mayor eficiencia en la contratación y en el control de los servicios, lograr un ahorro por sinergias y economías de escala y finalmente racionalizar y reducir el gasto por la gestión unificada de los contratos. Esta integración permite mejorar la gestión de las prestaciones al recaer en una sola empresa, tanto la ejecución como la limpieza de espacios públicos como el mantenimiento y conservación de sus elementos, de las zonas verdes, áreas infantiles y de mayores, etcétera, obteniendo una mayor coordinación y eficacia en la resolución de incidencias, mejorando y optimizando la limpieza de la trama urbana y la conservación de dichos elementos.

Se han establecido unos estándares de calidad que son los mismos en todos los barrios del Distrito, realizando un control sobre el servicio mediante indicadores de calidad, que serán uno de los signos distintivos del contrato. Además parte de la retribución de la empresa concesionaria está ligada al valor obtenido por cada uno de los indicadores.

Todo ello implica una mejora continua de los procesos y servicios, porque además el sistema de incentivos ayudará a que las empresas se esfuerzen para que la limpieza y la percepción de la misma sea mayor.

**Doña María Guerrero**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, asume que según el Concejal todo será mejor y beneficioso, lo que se puede interpretar como que con menos se dispondrá de más. Pero la verdad es que su grupo político no lo ve tan simple en relación con este polémico macro contrato. Este nuevo modelo en el que las licitadoras han rebajado entre un 23 y 25 por ciento el precio, además del 10 por ciento de ahorro municipal en su plan de recortes es evidente que incidirá en la pérdida de empleo y en las condiciones del servicio.

Ha sido la empresa Valoriza Servicios Medio Ambientales la que ha logrado la adjudicación del contrato en el Distrito para un período de ocho años, junto con Moncloa-Aravaca y Latina, por un importe de 338 millones de euros.

Según se anunció el nuevo contrato supone un ahorro de 79 millones de euros anuales. El sistema supone la integración de prestaciones complementarias dentro de un mismo contrato, con el uso de 68 indicadores de calidad como forma de control y seguimiento de los trabajos, vinculándose el pago a la obtención de resultados.

A su juicio es evidente que el papel todo lo aguanta porque hay demasiado ahorro, porque las asociaciones de vecinos, partidos políticos, sindicatos y los propios vecinos han denunciado ya la falta de limpieza en la capital poniendo en evidencia la dejadez del Ayuntamiento, y eso que en verano todavía hay menos gente en la ciudad, por lo que le preocupa lo que va a pasar en los próximos meses, en los que habrá más suciedad en las calles, parques cada vez más dejados, plantas secas y sin renovar, mobiliario estropeado, parques infantiles en pésimas condiciones, columpios con enormes socavones en la arena de debajo, trabajadores despedidos en contra del compromiso de subrogación; en definitiva ella cree que no se trata de problemas puntuales como se quiere hacer creer sino que este es un síntoma más de que cada se paga más y cada vez se obtiene menos, pero aparte de esos indicadores de control estarán los vecinos y vecinas viendo como se incumplen las promesas del equipo de gobierno, con su pésima gestión y despilfarro, porque una ciudad es mucho más que un “cafelito” en la Plaza Mayor.

**El Sr. Concejal Presidente** contesta que la Sra. Guerrero ya venía con un discurso preparado y lleno de futuribles, porque si el contrato ha empezado el 1 de agosto es imposible que ya todo sea un desastre, por lo que habrá que esperar que se vean los resultados, además del beneficio que comportan las economías de escala en estos contratos, que comportarán por estas vías un importante ahorro, además del sistema de incentivos que permitirá a las empresas mejorar el trabajo y por supuesto su rendimiento. Respecto a los trabajadores el sistema permite el régimen de subrogación por las nuevas empresas, por lo que se mantiene el empleo, en una ambiente general en que se empieza a notar un cambio en la tendencia del desempleo, cuestión en la que algo tiene que ver el Partido Popular aunque a los señores socialistas no guste.

Por último sí admite que ha habido unos días en que se ha podido notar un descenso en la limpieza de la ciudad pero eso es fruto natural del cambio de empresas, por lo que ratifica su optimismo sobre el nuevo contrato.

**22. Pregunta número 2013/0852991 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“¿Qué medidas se han llevado a cabo, por parte de esta Junta Municipal, en relación con los incendios que se han producido en nuestro distrito durante los meses de julio y agosto?”.**

**Don Pedro Zerolo** toma la palabra afirmando que este verano se han producido incendios, a pesar de que las condiciones meteorológicas han sido diferentes este año, ha llovido mucho en primavera, por lo que se incrementó la vegetación, pese a lo cual el desbroce fue mínimo como lo reconoció el propio cuerpo municipal de bomberos, y lo ha observado el grupo Socialista, por lo que se han ido presentando sucesivas iniciativas al respecto, que han sido sistemáticamente rechazadas por el grupo Popular, incluso una relativa a una parcela en que se produjo un incendio donde está el colegio República del Paraguay, o los al menos cuatro incendios que se han producido cerca de Pitis, u otro incendio en la zona de El Pardo, o el PAU de Montecarmelo donde hay una zona entre el carril bici y las viviendas que estaba usándose de vertedero de escombros y acabó incendiándose.

Preguntan ahora porque ya han hecho muchas propuestas, y querrían conocer la planificación para la futura campaña porque se sabe ya de las necesidades de limpieza y siega de las parcelas municipales y de aquellas privadas que deben ser limpiadas aunque sea por ejecución subsidiaria si bien es consciente de lo complejo que es esto. Espera que la Junta Municipal tome conciencia de la importancia de las medidas preventivas especialmente en momentos como este de crisis presupuestaria, sin olvidar que esta es la Administración más cercana al vecino.

Contesta el **Sr. Concejal Presidente** para recordar que en las sesiones ordinarias de esta Junta Municipal celebradas en junio y julio del presente año fueron debatidas proposiciones presentadas por los grupos políticos de Unión Progreso y Democracia y Socialista mediante la cual se planteaba la necesidad de llevar a cabo labores de limpieza y mantenimiento en distintos solares del distrito para evitar el peligro de incendio. Este ha sido un verano muy seco y que el riesgo era alto, y dentro de las restricciones presupuestarias se ha intentado atender a estas necesidades específicas.

Se dio traslado de la situación de las parcelas en cuestión a los servicios de Disciplina Urbanística del Distrito para que iniciasen las actuaciones administrativas procedentes para exigir a la propiedad el cumplimiento del deber de conservación, porque es lo único que el Ayuntamiento puede hacer en relación con la propiedad privada.

Igualmente se puso en conocimiento de la Subdirección General de Limpiezas y Residuos la necesidad de desbrozar solares como en la calle de Valle de Pinares Llanos con Víctor de la Serna 22. Asimismo, se trasladó a la Dirección General de Gestión Urbanística la necesidad de llevar a cabo la limpieza de los solares incluidos en el Patrimonio Municipal del Suelo, como por ejemplo Valle de Pinares Llanos 3.

En definitiva reconoce que son conscientes de la situación y por eso se trasladó la situación a los servicios municipales competentes y se iniciaron actuaciones con particulares para proceder a la limpieza de estas zonas.

En el caso del incendio de El Pardo se trata de terrenos privados, y otros afectados pertenecen a la Cuenca Alta del Manzanares, afortunadamente sin afectar al Monte de El Pardo propiamente tal, a pesar de los riesgos de que pudiese afectar incluso a la vida de las personas, pero finalmente se controló como ocurrió con el de la zona de Arroyofresno, siendo en ambos casos incendios provocados.

**23. Pregunta número 2013/0852997 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Puede informarnos el Sr. Presidente cuál es la situación actual de las obras de estacionamiento situado en la avenida de Betanzos número 69 y cuál es el tiempo estimado en el que se dará solución a los problemas que la misma está produciendo a los vecinos y comerciantes de la zona?**

El **Sr. Gerente** informa que se trata de un aparcamiento subterráneo con una zona de acceso público en la superficie de la cubierta y de cuyos múltiples problemas se tiene conocimiento en la Junta Municipal, como puede sostener una persona afectada que en este momento está en el salón, pero teniendo en claro que hay intereses contrapuestos entre los distintos vecinos. El Distrito tiene un ámbito de actuación muy escaso porque todo el asunto se deriva de una orden de ejecución para acometer deficiencias dictada en 2010 por el Área de Urbanismo.

La obra se encuentra paralizada desde el año pasado, y desde entonces se ha solicitado del Área de Urbanismo que intimase la ejecución de la orden, se concedió trámite de audiencia, ante lo cual la Comunidad de Propietarios presentó un informe admitiendo que resultaba necesario acabar las obras, y a pesar de los múltiples reuniones con todas las partes lo que es evidente es que desde la Junta no hay competencias, y si él mismo como responsable de disciplina urbanística actuase ahora podría incurrir en una actuación susceptible de calificarse como prevaricación.

Desde la Junta sólo se puede instar al Área de Urbanismo para que tome medidas encaminadas a ejecutar subsidiariamente las obras y mediar ante los propietarios para que se avengan a razones y acaben con la obra cuanto antes.

**Don Ángel González**, vocal vecino del grupo municipal Socialista, entendiendo las razones que da el Gerente, sí tiene claro que desde el año 2010 hay una orden de ejecución, con unas obras paralizadas, y el Área de Urbanismo debería actuar de forma mucho más rápida porque esta situación la sufren los vecinos, algunos comerciantes que incluso han tenido que cerrar sus comercios porque la obra les ha llevado a la ruina. Por tanto desde el Distrito se debería insistir en el cumplimiento, aún sabiendo que hay un grave problema de entendimiento entre los vecinos, porque habrá que proteger a algunos vecinos y a los comerciantes tan afectados en una época como esta. Señala que cualquier acción que se desarrolle desde la Junta Municipal para desatascar la situación será apoyada desde su grupo municipal pero es necesario hacer algo de manera efectiva, porque incluso el enrejado que rodea la obra comporta riesgos para las personas.

**24. Pregunta número 2013/0853011 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Con qué medios y recursos cuenta la Junta de Distrito para afrontar el desarrollo del curso escolar 2013/2014?**

**El Sr. Concejal Presidente** sostiene que se dispone de los suficientes medios personales y materiales. Respecto a los medios y recursos personales previstos para el curso escolar 2013-2014 son los mismos que tenía para el curso 2012-2013, esto es el personal adscrito a la sección de educación, en la cual se integran las educadoras de absentismo, el personal del departamento de los servicios técnicos, esto es dos ingenieros técnicos industriales, dos arquitectos técnicos y un auxiliar administrativo.

Además del personal indicado hay que tener en cuenta a los trabajadores del departamento de servicios económicos y del departamento jurídico. Los primeros de ellos para la ejecución presupuestaria y los segundos para la tramitación de los expedientes de contratación que afectan a la conservación y mejora y mantenimiento de los colegios públicos. Ello hace un total de once personas entre personal administrativo y técnico trabajando en beneficio de los colegios del Distrito.

En cuanto a los medios y recursos materiales, en primer lugar por lo que respecta a las infraestructuras educativas el Distrito cuenta con 28 colegios públicos, entre los cuales se está trabajando en la ampliación del CEIP Leopoldo Calvo Sotelo, el CEIP Josep Tarradellas y el CEIP Antonio Fontán. Por otra parte, existen tres escuelas infantiles de titularidad municipal y cinco escuelas infantiles de gestión privada.

En los recursos económicos destinados a la actividad educativa en este Distrito, en el programa presupuestario de Colegios y Otros Centros Educativos para el curso 2013-2014 está prevista la ejecución de un gasto corriente de 3.318.048 euros, mientras que a gastos de inversión se destinarán 1.708.058 euros, lo que arroja un total de 5.026.106 euros, lo que representa más de un 14 por ciento del total del presupuesto del Distrito. La totalidad de este gasto se destina a la gestión de las Escuelas Infantiles, el contrato de mantenimiento integral de los colegios, actividades extraescolares de conciliación de la vida familiar y laboral y al Plan de Barrio firmado entre la FRAVM y el Ayuntamiento de Madrid.

Como se puede comprobar en este Distrito continua apostando por mantener un sistema educativo de calidad, dedicando a ello todos los recursos y esfuerzos precisos, manteniendo básicamente los mismos que en años anteriores.

**Don Alberto Muiños**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, admite que traen esta cuestión al pleno conscientes de las grandes dificultades con las que vecinos y vecinas afrontan el comienzo del curso escolar. Hoy se vive en una ciudad que ha estado más pendiente del COI que de las dificultades de los ciudadanos de los distritos. Actualmente ya no hay becas de comedor ni ayudas a la compra de libros, se restringen las actividades extraescolares y se paga la misma matrícula en una escuela pública que una privada, considera que hoy estudiar es más un reto que un derecho, un privilegio que no todo el mundo está en condiciones de afrontar.

Se dirige al Sr. Concejal para señalarle que podrá decir que nada de lo que se hable aquí sobre educación es competencia suya o de la Junta, pero el Sr. Muiños declara que ocupar la planta última de este edificio es para ejercer la responsabilidad

como dirigente público, y tiene claro que si un socialista ocupara el sillón de la presidencia sería para cumplir con su deber, sus competencias con responsabilidad, porque si un niño de este Distrito no puede estudiar porque carece de becas no será competencia del Concejal pero sí será su responsabilidad, si una familia tiene que elegir entre renovar el material escolar de sus hijos o ayudar a los abuelos a pagar sus facturas puede no ser su competencia pero seguro que será su responsabilidad. Apunta al Sr. Concejal que no olvide que las manos que hoy se lava serán las mismas que aplauden a los dirigentes de su partido que adoptan estas políticas, si la única responsabilidad que quiere ejercer es ser inflexible con los más necesitados desde su grupo serán inflexibles en la defensa de aquellos, teniendo en cuenta que en este Distrito no es una prioridad ejecutar todo el escaso presupuesto en educación, que en este año es de 4.200.000 euros, es decir quinientos mil euros menos que hace dos años, para el mantenimiento de colegios y sostenimiento de los alumnos, pero ni un solo euro para becas, ayudas de comedor, campamentos de verano, ofertas del centro de idiomas, ayudas en programas contra la drogodependencia, el acoso escolar, y ni un solo euro tampoco para la renovación integral de colegios que ya cuentan con treinta años.

Son presupuestos excesivos si el gobierno de la Nación aprueba el proyecto de reforma de la Ley de Bases del Régimen Local que vacía de competencias educativas en los ayuntamientos. Pide al gobierno que pelee por sus vecinos y vecinas, por ampliar sus competencias, que sean menos burócratas, que sean políticos y asuman su responsabilidad al menos hasta 2015.

**El Sr. Concejal** piensa que el señor vocal podría al menos haber adaptado su discurso con todo lo que se ha hablado en esta sesión, como cuando se ha aludido a su supuesta inflexibilidad. Respecto a lo que ha dicho se sorprende porque parece que el Partido Socialista apoyaba la candidatura olímpica de Madrid y ahora parece que esta era una preocupación innecesaria.

Puntualiza que aunque él podría haber aludido a la falta de competencias en materia de educación, ni siquiera ha mencionado este extremo sino que se ha referido a los casi cinco millones de euros dedicados a la educación, un catorce por ciento de todo el dinero del Distrito. Él no sabe qué haría un socialista ocupando su sillón, pero sí tiene claro que por ejemplo Andalucía es la Comunidad con más fracaso escolar de España, o que municipios como Parla padecen unos enormes índices de fracaso escolar y subdesarrollo.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión a las diecisiete horas y veintinueve minutos.

Madrid, 11 de septiembre de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa